



OFICIO N° 146/2023

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2023

Ant.: Comunicación del Secretario General de la Cámara de Diputados, de 28.12.2023.

Mat.: Reajuste, monto y distribución de las asignaciones parlamentarias.

A: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, H. DIPUTADO SEÑOR RICARDO CIFUENTES LILLO.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N°18.918, del Congreso Nacional; la Ley 21.640, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2024; el artículo 14, literales a) y f) del reglamento del Consejo, y lo informado por el Secretario General de la Cámara mediante la comunicación del antecedente, informo a V.S. que el Consejo Resolutivo acordó, en sesión especial celebrada el día 28 de diciembre en curso, en forma unánime, en relación al reajuste, monto y distribución de las asignaciones parlamentarias, lo siguiente:

1. Reajustar la asignación Personal de apoyo de los H.H. Diputados (as), en un 4.3% nominal, a contar del 1 de enero de 2024.
2. Reajustar la asignación Asesorías externas de los H.H. Diputados (as), en un 3.5% nominal, a contar del 1 de enero de 2024.
3. Reajustar la asignación Gastos operacionales de los H.H. Diputados (as), en un 3.5% nominal, a contar del 1 de enero de 2024.
4. Reajustar la asignación Personal de apoyo de los comités parlamentarios, en un 4.3% nominal, como se detalla *infra*, a contar del 1 de enero de 2024.
5. Reajustar la asignación Gastos operacionales de los comités parlamentarios, en un 3.5 % nominal, a contar del 1 de enero de 2024.



De acuerdo a lo anterior, se autoriza a la Corporación, en función de sus disponibilidades presupuestarias, a incrementar las asignaciones de Personal de apoyo de parlamentarios y de comités, en un 0,8%, lo que permitirá aplicar a las remuneraciones de ese personal un aumento similar al sector público, esto es de un 4.3% nominal.

Con relación al párrafo que precede, el Consejo deja constancia que la mantención de los reajustes recién expresados –en cuanto implican una modificación del marco presupuestario para el subtítulo de las asignaciones parlamentarias-, por todo el año 2024, quedará sujeta a que se encuentren totalmente tramitados los decretos que materialicen los ajustes presupuestarios, que resulten consistentes con esta decisión, lo que se revisará en el mes de marzo del próximo año.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.


RABENDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE



JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

Cc.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.
Coordinadora (S) del Comité de Auditoría Parlamentarias.